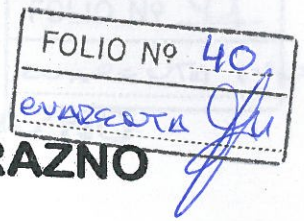




JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE DURAZNO

JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

www.juntadedurazno.gub.uy



Decreto N° **2576**
icp

Durazno, Noviembre 25 de 2022.-

En sesión de la Fecha, y, por Mayoría, 28 votos en 30, la Junta Departamental dictó el: **DECRETO N° 2576**

VISTO: Oficio N° 286/2022 remitido por la Intendencia Departamental de Durazno, referente a correcciones introducidas al Presupuesto Quinquenal 2021- 2025, conforme a las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas y aceptadas por la Junta Departamental en Decreto N° 2552 del 21 de setiembre de 2021.-

CONSIDERANDO I): Que la Junta Departamental aceptó la totalidad de las observaciones formulas por el Tribunal de Cuentas de la República en los párrafos 2.2., 3.3, 3.4, 4.2, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 de su dictamen constitucional mediante la aprobación del Decreto N° 2552 del 22 de setiembre de 2021.-

CONSIDERANDO II): Que el Ejecutivo Departamental mediante Oficio 286/2022, ha remitido los planillados solicitados ya corregidos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO DECRETA:

Artículo 1)- INCORPORESE todas las modificaciones formuladas en planillados adjuntos, al Decreto N° 2551 del 22 de setiembre de 2021 Presupuesto General de Gastos e Inversiones de la Intendencia Departamental de Durazno Ejercicios 2021- 2025".-

Artículo 2)- COMUNÍQUESE al Ejecutivo Departamental y REMÍTASE al Tribunal de Cuentas de la República con Copia del Oficio 286/2022.-


Caterina BARRIOS
Secretaria Gral.


Julio MARCENAL
Presidente